



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 065-2020-MDS

Socabaya, 16 de junio del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 173-2019-MDS, el Informe N°060 -2020-MDS/A-GM-GDS-SPSyRR.CC de la Sub Gerencia de Promoción Social y RR.CC, el Informe N° 0076-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 549- 2020 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, el Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del Gobierno Local Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local, así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales. .

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2019-MDS de fecha 19 de julio de 2019 se designó como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la servidora Gisella Zadith Rodríguez Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Programas Sociales.

Que, mediante informe N° 060-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS y RR.CC., Lic. Gisella Zadith Rodríguez Quispe, Sub Gerente de Promoción Social y RR.CC, informa que con Resolución de Alcaldía N° 173-2019-MDS en su calidad de Sub Gerente de Programas Sociales se le designa como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y siendo que a la fecha viene asumiendo el cargo de Sub Gerente de Promoción Social y RR.CC; solicita la designación del Nuevo Responsable de dicho padrón, a fin de garantizar la continuidad del servicio y sobre todo el manejo de la información para la continuidad de la meta 4.

Que, ante dicha circunstancia la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 0076-2020-MDS/A-GM-GDS., solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que designe como nuevo Responsable del Padrón Nominal a la Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco, Sub Gerente de Programas Sociales para garantizar la continuidad del servicio, señalando que el propósito del Padrón Nominal es identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del estado, principalmente permitirá determinar las metas físicas y financieras de las intervenciones sanitarias y en cumplimiento de las metas tal es el caso de la Meta 4 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia",





Que, conforme al artículo 20 numeral 6 de la Ley Organiza referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativa de la presente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la servidora que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	: MARITZA YOBANA DELGADO CHALCO
Cargo	: SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
Correo Electrónico	: maritzadelgado360@gmail.com
Teléfono de contacto	: 966-345098
Teléfono de la Municipalidad:	054-435655, Anexo 121

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 173-2019-MDS de fecha 19 de julio de 2019, así como cualquier disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Programas Sociales, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la remisión del Oficio a la Oficina General de Tecnología de la Información OGTI – Ministerio de Salud solicitando la creación de nuevo usuario y contraseña para acceso al aplicativo web del Padrón Nominal.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.municipalidad.gov.pe de la Municipalidad Distrital de Socabaya

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE